



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Hernández Alesanco, contra la empresa “Aymerich Golf Management, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 25 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se desestima el recurso de reposición formulado frente al auto de fecha 15 de noviembre de 2011, manteniéndose lo acordado en el mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a ella podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia, a anunciar ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación del presente auto, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 191 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (Ley 36/2011, de 10 de octubre).

Lo acuerda y firma don Isidro M. Saiz de Marco, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aymerich Golf Management, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.949/12)